Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 30 de agosto del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, piso 9, Bloque A del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional por SBE Nº 3/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, aprobado por Resolución 706/2016 de fecha 14 de julio de 2017, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, el Director de Finanzas Primer Secretario **Oscar Báez**; el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla,** el Licenciado **Milciades Martínez**, Asesor Administrativo y Financiero del Canciller; el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortiz,** y el Director de Informática, Licenciado **Marcelo Maltese**.----------

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado el día 28 de agosto, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.A.
2) PARASOFT S.R.L.
3) LOGICALIS
4) INFOCENTER S.A.
5) COMPUSAVER S.A.
6) OFFICE COMPU S.A.
7) INFORMATICA PARAGUAYA S.A.
8) DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
9) DATALAB

Observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura:
El Señor José Martí, en representación de la Empresa ITC S.A. manifiesta cuanto sigue; en cuanto a la oferta presentada por la Empresa COMPUSAVER, para el lote Nº 4, la misma no presento documentación que avale la experiencia en cuanto a facturación o contratos solicitados en el PBC, ni documentación relacionada a los técnicos certificados, ni datos del modelo ofertado.
El Señor Julián Palma, en representación de la Empresa INFOCENTER manifiesta cuanto sigue: en cuanto a la oferta presentada por la Empresa ITC, para los lotes 6, 7, 8 y 9, solicitamos se verifiquen que los técnicos certificados presentados sean del plantel local de la Empresa.
El Señor Sergio Velaztiqui en representación de la Empresa DATALAB manifiesta cuanto sigue; dejó observación que las Empresas COMPUSAVER y OFFICE COMPU, para los lotes 10 y 11, en las EETT se observa la palabra CUMPLE, cosa que no es admitida por la

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

convocante, además la Empresa OFFICE COMPU, en las EETT en cuanto a la cantidad de equipos pone 50, correspondiendo la cantidad de 70 para el lote 11.

Dichos puntos observados en el acto de apertura, serán considerados por el comité de evaluación en la verificación de las especificaciones técnicas y documentaciones formales.

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.----------

Nº	Oferente	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de ofertas – 21/11/17	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea-Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)
1	*ITC S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	*PARASOFT S.RL.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	*LOGICALIS*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	*INFOCENTER S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
5	*COMPUSAVER S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	*OFFICE COMPU S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
7	*INFORMATICA PARAGUAYA S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
8	*DATASYSTEMS S.A.E.C.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
9	*DATALAB*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

En tal sentido y como se puede apreciar, en el cuadro expuesto precedentemente, todos los demás oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros precedentes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por Lotes.

LOTE Nº 1 ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EXISTENTES		
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (PRECIO)
1	COMPUSAVER S.A.	99.000.000

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la única oferta para el Lote Nº 1 "ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EXISTENTES", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE	
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**	
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**	
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 289/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para el día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs. a fin de que presente los documentos solicitados, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la misma "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 1 "ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

EXISTENTES" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes NOVENTA Y NUEVE MILLONES (Gs. 99.000.000).----------

LOTE Nº 2 SERVIDOR NAS		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	PARASOFT S.R.L.	45.700.000
2	COMPUSAVER S.A.	45.800.000

Como se puede apreciar, la firma PARASOFT S.R.L., presenta la oferta más baja para el Lote Nº 2 "SERVIDOR NAS", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Este Comité procedió conforme a lo establecido en la Resolución mencionada más arriba, motivo por el cual, se solicita a la Empresa PARASOFT S.R.L. por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 290/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, la justificación del precio que está fuera del rango porcentual con relación al referencial, emplazándole para el para el día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.
La empresa PARASOFT S.R.L., si bien el precio cotizado se encuentra por encima del precio referencial, la empresa mencionada, da el desglose completo de su cotización remitida con la nota de aclaración. Por lo tanto, la justificación realizada, satisface a este Comité.

Documentos	PARASOFT S.R.L.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Juan Aguila C.I. Nº 1.341.894 Carlos Jorge Raul Guggiari C.I. Nº 636.489 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE	
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **1,73**	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,38**	
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **1,73**	
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar según cuadro precedente que la oferta de la firma PARASOFT S.R.L., "CUMPLE" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 2 "SERVIDOR NAS" a la firma PARASOFT S.R.L. por un monto de guaraníes CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 45.700.000).----------

LOTE Nº 3 SERVIDOR BLADE		
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (PRECIO)
1	INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	735.000.000
2	COMPUSAVER S.A.	739.740.000

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Como se puede apreciar, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A., presenta la oferta más baja para el Lote Nº 3 "SERVIDOR BLADE", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	INFORMATICA PARAGAUYA S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Maria Irma Ayala C.I. Nº 1.444.703 Carlos Ayala C.I. Nº 3.505.071 Fulviana Damaias Silvero C.I. Nº 4.111.701 Felipe Effio C.I. Nº 4.054.318 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.		NO CUMPLE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **1,52**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,64**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,21**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	**NO CUMPLE**

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar según cuadro precedente que la oferta de la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 286/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para el para el día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs, realizando la consulta con relación a los puntos relacionados a los servidores BLADE, las licencias VMWARE y las licencias VEAM que cotizan, si la firma incluyo en su oferta los cambios solicitados a través de la adenda Nº 1. Y con respecto a la consulta, la firma ha hecho la aclaración que presentan su oferta sin considerar las adendas realizadas, de esta manera y por ende **"NO CUMPLE"** con el análisis realizado a sus documentaciones de carácter formal, en el relación a las Especificaciones Técnicas de los servidores y las Licencias, motivo por el cual el Comité de Evaluación resuelve rechazar la oferta de la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.,** para este Lote, conforme el artículo 60° del Reglamento que establece "Análisis". La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, se analizara la segunda oferta más baja y que corresponde a la firma COMPUSAVER S.A., a fin de corroborar que la misma cumpla con las exigencias establecidas para la presente compra. ----------

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 289/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para el para el día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs, para que presente los documentos, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 3 "SERVIDOR BLADE" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (Gs. 739.740.000).-

LOTE Nº 4 DISPOSITIVO DE BACKUP A DISCO ESPECIALIZADO		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**97.000.000**
2	**ITC S.A.**	**100.000.000**

Observaciones hechas en el acto de apertura: El Señor José Martí, en representación de la Empresa ITC S.A. manifiesta cuanto sigue; en cuanto a la oferta presentada por la Empresa COMPUSAVER, para el lote Nº 4, la misma no presento documentación que avale la experiencia en cuanto a facturación o contratos solicitados en el PBC, ni documentación relacionada a los técnicos certificados, ni datos del modelo ofertado.

Este comité, corrobora dicha observación y solicitará aclaración sobre dichos puntos en la etapa de verificación de documentación formal.

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la oferta más baja para el Lote Nº 4 "DISPOSITIVO DE BACKUP A DISCO ESPECIALIZADO", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se solicita al oferente que justifique sus precios debido a que los mismos están fuera del rango porcentual establecido por la Resolución mencionada, en relación al precio referencial del llamado, según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales que se anexa a esta acta.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.		NO CUMPLE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité, se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 289/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para el día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, completando toda la documentación, en relación a la observación de la empresa ITC, presenta toda la documentación que abala la facturación de la empresa, los técnicos que trabajan para la misma y las características técnicas del modelo ofertado para el equipo, por ende la empresa presenta la documentación mencionada y solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 4 "DISPOSITIVO DE BACKUP A DISCO ESPECIALIZADO" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes NOVENTA Y SIETE MILLONES (Gs. 97.000.000).----------

LOTE Nº 5 AMPLIACION DEL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**ITC S.A.**	**347.200.000**

Como se puede apreciar, la firma ITC S.A., presenta la única oferta económica para el Lote Nº 5 "AMPLIACIÓN DEL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa ITC S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	ITC S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Mario Brun C.I. N° 1.577.463 Angel Segovia C.I. N° 1.439.760 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

ITC S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado	CUMPLE	

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,36**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,11**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma ITC S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 287/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para el día jueves 31 de de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., presente los documentos, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 5 "AMPLIACIÓN DEL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO" a la firma ITC S.A. por un monto de guaraníes TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOSCIENTOS (Gs. 347.200.000).----------

LOTE Nº 6 SWITCHES LAYER 2		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**163.700.000**
2	**LOGICALIS**	**166.000.000**
3	**ITC S.A.**	**165.000.000**
4	**INFOCENTER S.A.**	**178.500.000**

Observaciones hechas en el acto de apertura: El señor Julián Palma, en representación de la Empresa INFOCENTER manifiesta cuanto sigue; en cuanto a la oferta presentada por la Empresa ITC, para los lotes 6, 7, 8 y 9, solicitamos se verifiquen que los técnicos certificados presentados sean del plantel local de la empresa.

Este comité, corrobora dicha observación y solicitará dicha documentación a la firma en el momento de la evaluación de la misma ya que son documentos de carácter formal.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la oferta más baja para el lote N° 6 "SWITCHES LAYER 2", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI N° 485.931 Alfredo Gali CI N° 1.991.050 Cristina Fretes CI N° 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 289/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para el día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., presente los documentos, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 6 "SWITCHES LAYER 2" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 163.700.000).----------

LOTE Nº 7 ROUTER DE BORDE		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**ITC S.A.**	**165.000.000**
2	**INFOCENTER S.A.**	**173.500.000**
3	**LOGICALIS**	**174.000.000**

Observaciones hechas en el acto de apertura: El señor Julián Palma, en representación de la Empresa INFOCENTER manifiesta cuanto sigue; en cuanto a la oferta presentada por la Empresa ITC, para los lotes 6, 7, 8 y 9, solicitamos se verifiquen que los técnicos certificados presentados sean del plantel local de la empresa.

Este comité, corrobora dicha observación y solicitará dicha documentación a la empresa en el momento de la evaluación de documentaciones formales.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Como se puede apreciar, la firma ITC S.A., presenta la oferta más baja para el lote Nº 7 "ROUTER DE BORDE", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa ITC S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	ITC S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Mario Brun C.I. Nº 1.577.463 Angel Segovia C.I. Nº 1.439.760 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

ITC S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.		NO CUMPLE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,36**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,11**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma ITC S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 287/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para que en un plazo no mayor al día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada. En relación a la observación hecha por el señor Julián Palma, en representación de la Empresa INFOCENTER que manifiesto cuanto sigue; en cuanto a la oferta presentada por la Empresa ITC, para los lotes 6, 7, 8 y 9, solicitamos se verifiquen que los técnicos certificados presentados sean del plantel local de la empresa. Sobre el punto informamos, que este requisito solo es solicitado para el Lote N° 6, y no así para los lotes N° 7, 8 y 9, de igual forma dicha documentación fue verificada por el comité y se encuentran en el archivo de esta Dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote N° 7 "ROUTER DE BORDE" a la firma ITC S.A. por un monto de guaraníes CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 165.000.000).----------

LOTE Nº 8 SWITCHE CORE		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**ITC S.A.**	**137.000.000**
2	**INFOCENTER S.A.**	**139.000.000**
3	**LOGICALIS**	**220.000.000**

Observaciones hechas en el acto de apertura: El señor Julián Palma, en representación de la Empresa INFOCENTER manifiesta cuanto sigue; en cuanto a la oferta presentada por la

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Empresa ITC, para los lotes 6, 7, 8 y 9, solicitamos se verifiquen que los técnicos certificados presentados sean del plantel local de la empresa.

Este comité, corrobora dicha observación y solicitará dicha documentación a la empresa en el momento de la evaluación de las documentaciones formales.

Como se puede apreciar, la firma ITC S.A., presenta la oferta más baja para el Lote Nº 8 "SWITCHE CORE", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Este Comité procedió conforme a lo establecido en la Resolución mencionada más arriba, motivo por el cual, se solicita a la Empresa ITC S.A., por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 293/2017, la justificación del precio que está por debajo del rango porcentual con relación al referencial, emplazándole en un plazo no mayor al día jueves 31 del corriente hasta las 12:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

La empresa ITC S.A., si bien el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial, la empresa mencionada, da el detalle completo de su cotización remitida con la nota. Por lo tanto, la justificación realizada, satisface a este Comité.

Documentos	ITC S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Mario Brun C.I. Nº 1.577.463 Angel Segovia C.I. Nº 1.439.760 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

ITC S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones	CUMPLE	

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	NO CUMPLE
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,36**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,11**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma ITC S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 287/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para que en un plazo no mayor al día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada. En relación a la observación hecha por el señor Julián Palma, en representación de la Empresa INFOCENTER que manifiesto cuanto sigue; en cuanto a la oferta presentada por la Empresa ITC, para los lotes 6, 7, 8 y 9, solicitamos se verifiquen que los técnicos certificados presentados sean del plantel local de la empresa. Sobre el punto informamos, que este requisito solo es solicitado para el Lote Nº 6, y no así para los lotes N° 7, 8 y 9, de igual forma dicha documentación fue verificada por el comité y se encuentran en el archivo de esta Dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

adjudicación del lote N° 8 "SWITCHE CORE" a la firma ITC S.A. por un monto de guaraníes CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES (Gs. 137.000.000).----------

LOTE Nº 9 ROUTER NIVEL 2		
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (PRECIO)
1	LOGICALIS	83.000.000
2	INFOCENTER S.A.	84.500.000
3	ITC S.A.	86.000.000

Observaciones hechas en el acto de apertura: El señor Julián Palma, en representación de la Empresa INFOCENTER manifiesta cuanto sigue; en cuanto a la oferta presentada por la Empresa ITC, para los lotes 6, 7, 8 y 9, solicitamos se verifiquen que los técnicos certificados presentados sean del plantel local de la empresa.

Este comité, corrobora dicha observación y solicitará dicha documentación a la empresa en el momento de la evaluación de documentos formales.

Como se puede apreciar, la firma LOGICALIS, presenta la oferta económica más baja para el lote N° 9 "ROUTER NIVEL 2", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Este Comité procedió conforme a lo establecido en la Resolución mencionada más arriba, motivo por el cual, se solicita a la Empresa LOGICALIS, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 291/2017, la justificación del precio que está por debajo del rango porcentual con relación al referencial, emplazándole en un plazo no mayor al día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

La empresa LOGICALIS, si bien el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial, la empresa mencionada, da el detalle completo de su cotización remitida con la nota. Por lo tanto, la justificación realizada, satisface a este Comité.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Documentos	LOGICALIS
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Antonio Dominguez C.I. Nº 885.593 Cintia Pavon C.I. Nº 1.188.014 Gustavo Paiva C.I. Nº 1.906.388 Carlos Moller (Bra) C.I. Nº 94.908.994 Cecilia Ricciazi (Ar) C.I. Nº 23.804.444 Oscar Amarilla C.I. Nº 652.262 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

LOGICALIS	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE	
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,40**	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,41**	
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **78,72**	
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma LOGICALIS, "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 288/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para que en un plazo no mayor al día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada. En relación a la observación hecha por el señor Julián Palma, en representación de la Empresa INFOCENTER que manifiesto cuanto sigue; en cuanto a la oferta presentada por la Empresa ITC, para los lotes 6, 7, 8 y 9, solicitamos se verifiquen que los técnicos certificados presentados sean del plantel local de la empresa. Sobre el punto informamos, que este requisito solo es solicitado para el Lote Nº 6, y no así para los lotes N° 7, 8 y 9, de igual forma dicha documentación fue verificada por el comité y se encuentran en el archivo de esta Dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote N° 9 "ROUTER NIVEL 2" a la firma LOGICALIS, por un monto de guaraníes OCHENTA Y TRES MILLONES (Gs. 83.000.000).----------

LOTE Nº 10 PC TIPO AVANZADO		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**PARASOFT S.R.L.**	**121.449.990 (*)**
2	**COMPUSAVER S.A.**	**121.635.000**
3	**OFFICE COMPU S.A.**	**146.999.850**
4	**DATALAB**	**149.136.750**

Observaciones hechas en el acto de apertura: El Señor Sergio Velaztiqui en representación de la Empresa DATALAB manifiesta cuanto sigue; dejó observación que las Empresas COMPUSAVER y OFFICE COMPU, para los lotes 10 y 11, en las EETT se observa la palabra CUMPLE, cosa que no es admitida por la convocante, además la Empresa OFFICE COMPU, en las EETT en cuanto a la cantidad de equipos pone 50, correspondiendo la cantidad de 70 para el lote 11.

Este comité, avaluara dichas observaciones en la etapa de verificación de documentación formal.

Observación (*): El oferente PARASOFT S.R.L. culminó la etapa de puja de la subasta con el monto de guaraníes CIENTO VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, (Gs. 121.450.000.-) para el lote Nº 10, y presenta su oferta física con el monto de guaraníes CIENTO VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, (Gs. 121.449.990), lo que difiere en el monto, debido al redondeo (hacia abajo) realizada por el oferente.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

Como se puede apreciar, la firma PARASOFT S.R.L., presenta la oferta más baja para el lote Nº 10 "PC TIPO AVANZADO", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa PARASOFT S.R.L., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	PARASOFT S.R.L.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Juan Aguila C.I. Nº 1.341.894 Carlos Jorge Raul Guggiari C.I. Nº 636.489 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO APLICA
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **1,73**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,38**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **1,73**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma PARASOFT S.R.L., "CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 10 "PC TIPO AVANZADO" a la firma PARASOFT S.R.L., por un monto de guaraníes CIENTO VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Gs. 121.449.990).----------

LOTE Nº 11 PC TIPO INTERMEDIA		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**411.160.000**
2	**PARASOFT S.R.L.**	**413.199.992 (*)**
3	**OFFICE COMPU S.A.**	**438.999.988 (*)**

Observaciones hechas en el acto de apertura: El Señor Sergio Velaztiqui en representación de la Empresa DATALAB manifiesta cuanto sigue; dejó observación que las Empresas COMPUSAVER y OFFICE COMPU, para los lotes 10 y 11, en las EETT se observa la palabra CUMPLE, cosa que no es admitida por la convocante, además la Empresa OFFICE COMPU, en las EETT en cuanto a la cantidad de equipos pone 50, correspondiendo la cantidad de 70 para el lote 11.

Este comité, evaluara dichas observaciones en la etapa de verificación de documentación formal.

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la oferta más baja para el lote Nº 11 "PC TIPO INTERMEDIA", razón por la cual la citada oferta será analizada a

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 289/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para que en un plazo no mayor al día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, en relación a las observaciones realizadas por el representante de la empresa DATALAB, si bien el oferente evaluado coloca la palabra "cumple" en las especificaciones técnicas, esto hace referencia al cumplimiento mínimo de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, no obstante, de igual forma la Dirección de Informática realizo la verificación del cumplimiento técnico de los equipos ofertados, concluyendo que los mismos cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y los mismos se encuentran en el archivo de esta Dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 11 "PC TIPO INTERMEDIA" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA (Gs. 411.160.000).----------

LOTE Nº 12 IMPRESORA LASER MONOCROMATICA (SERVICIO EXTERIOR)		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**DATASYSTEMS SAECA**	**7.800.000**
2	**OFFICE COMPU S.A.**	**12.000.000**
3	**PARASOFT S.R.L.**	**91.460.000**

Como se puede apreciar, la firma DATASYSTEMS SAECA, presenta la oferta más baja para el lote Nº 12 "IMPRESORA LASER MONOCROMATICA (SERVICIO

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

EXTERIOR)", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Este Comité procedió conforme a lo establecido en la Resolución mencionada más arriba, motivo por el cual, se solicita a la Empresa DATASYSTEMS SAECA, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 292/2017, la justificación del precio que está fuera del rango porcentual con relación al referencial, emplazándole en un plazo no mayor al día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

La empresa DATASYSTEMS SAECA, si bien el precio cotizado se encuentra por encima del precio referencial, la empresa mencionada, da el detalle completo de su cotización remitida con la nota. Por lo tanto, la justificación realizada, satisface a este Comité.

Documentos	DATASYSTEMS SAECA
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Jose Flecha C.I. Nº 698.987 Corroborado a través del SINARH, no Registra datos de ser funcionario Público. Sergio Perez C.I. Nº 394.226 se encuentra en el registro del Sinarh, como Contratado hasta el 2007, lo cual no afecta dicho registro.

DATASYSTEMS SAECA	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas	CUMPLE	

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión igual (equipos informáticos) a los bienes licitados.	NO CUMPLE
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **1,89**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,50**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **68,49**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma DATASYSTEMS SAECA, "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 292/2017, de fecha 30 de agosto del año en curso, emplazándole para que en un plazo no mayor al día jueves 31 de agosto del año en curso hasta las 12:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote N° 12 "IMPRESORA LASER MONOCROMATICA (SERVICIO EXTERIOR)" a la firma DATASYSTEMS SAECA, por un monto de guaraníes SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 7.800.000).----------

CONCLUSIÓN:

1) Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación Pública Nacional por SBE 3/2017: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", a las siguientes empresas, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03:

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

a) **COMPUSAVER S.A.,** correspondiente al **Lote Nº 1 ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EXISTENTES,** por un monto total de guaraníes NOVENTA Y NUEVE MILLONES, (Gs. 99.000.000.-); al **Lote Nº 3 SERVIDORES BLADE,** por un monto total de guaraníes SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (Gs. 739.740.000.-); al **Lote Nº 4 DISPOSITIVO DE BACKUP A DISCO ESPECIALIZADO**, por un monto total de guaraníes NOVENTA Y SIETE MILLONES (Gs. 97.000.000.-); al **Lote Nº 6 SWITCHES LAYER 2** por un monto total de guaraníes CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 163.700.000.-); y al **Lote Nº 11 PC TIPO INTERMEDIA** por un monto total de guaraníes CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL (Gs. 411.160.000.-); total adjudicado a dicha empresa es de guaraníes UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 1.510.600.000.-).----------

b) **PARASOFT S.R.L.,** correspondiente al **Lote Nº 2 SERVIDOR NAS,** por un monto total de guaraníes CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 45.700.000.-); y al **Lote Nº 10 PC TIPO AVANZADO,** por un monto total de guaraníes CIENTO VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA; (Gs. 121.449.990.-), total adjudicado a dicha empresa es de guaraníes CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Gs. 167.149.990.-).----------

c) **INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.),** correspondiente al **Lote Nº 5 AMPLIACION DEL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO,** por un monto total de guaraníes TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (Gs. 347.200.000.-); al **Lote Nº 7 ROUTER DE BORDE,** por un monto total de guaraníes CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 165.000.000), y al **Lote Nº 8 SWITCHE DE CORE,** por un monto total de guaraníes CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES (Gs. 137.000.000); total adjudicado a dicha empresa es de guaraníes SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (Gs. 649.200.000.-).----------

d) **LOGICALIS,** correspondiente al **Lote Nº 9 ROUTER NIVEL 2**, por un monto total de guaraníes OCHENTA Y TRES MILLONES (Gs. 83.000.000).----------

e) **DATASYSTEMS SAECA,** correspondiente al **Lote Nº 12 IMPRESORA LASER MONOCROMATICA (SERVICIO EXTERIOR)**, por un monto total de guaraníes SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 7.800.000).----------

Observación: La Convocante manifiesta que debido a los análisis técnicos minuciosos realizados por la Dirección de Informática de esta cartera de Estado, se ocupó un lapso de tiempo prudencial en la Evaluación del proceso.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. Nº 329.485

El Licenciado Milciades Martínez, Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, tomo conocimiento posterior al acto de apertura de los oferentes que participan en el proceso de referencia, motivo por el cual, se aparta de la Evaluación, ya que es auditor externo de una de las empresas que presento oferta, por tanto, no firma la presente Acta.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:35 hora del 5 de octubre del año en curso.----------

Licenciado Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Primer Secretario Oscar Baéz
Director Financiero

Licenciado Marcelo Maltese
Director de Informática

RUBEN DARIO A. ORTIZ M.
ABOGADO
Director
Asuntos Legales
M.R.E.

LPN Nº 3/2017-SBE- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

PROVEEDOR: PARASOFT

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	16.212.516.467	9.636.965.087	1,68
2015	19.777.116.411	13.740.112.129	1,44
2016	15.084.769.886	7.339.308.429	2,06
PROMEDIO	**51.074.402.764**	**30.716.385.645**	**1,73**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	9.636.965.087	26.220.656.724	0,37
2015	13.740.112.129	29.665.035.395	0,46
2016	7.836.397.859	24.865.699.524	0,32
PROMEDIO	**31.213.475.075**	**80.751.391.643**	**0,38**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	3.064.040.431	1.000.000.000	3,06
2015	1.271.605.604	1.300.768.000	0,98
2016	1.490.465.251	1.300.768.000	1,15
PROMEDIO	**5.826.111.286**	**3.601.536.000**	**1,73**

OBSERVACIONES: ninguna

LPN Nº 3/2017-SBE- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

PROVEEDOR: LOGICALIS

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	45.619.663.093	20.525.913.880	2,22
2015	35.483.385.100	15.378.396.999	2,31
2016	38.170.458.243	14.348.675.118	2,66
PROMEDIO	**119.273.506.436**	**50.252.985.997**	**2,40**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	20.525.913.880	46.083.680.096	0,45
2015	15.378.396.999	36.054.008.311	0,43
2016	14.357.801.159	39.218.933.059	0,37
PROMEDIO	**50.262.112.038**	**121.356.621.466**	**0,41**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	7.506.275.860	110.000.000	68,24
2015	10.345.213.823	110.000.000	94,05
2016	8.125.167.930	110.000.000	73,87
PROMEDIO	**25.976.657.613**	**330.000.000**	**78,72**

OBSERVACIONES: ninguna

LPN Nº 3/2017-SBE- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

PROVEEDOR: ITC

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	3.432.545.978	1.609.983.341	2,13
2015	4.224.534.248	2.120.230.157	1,99
2016	5.853.071.813	1.971.978.415	2,97
PROMEDIO	**13.510.152.039**	**5.702.191.913**	**2,36**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	1.609.983.341	4.105.859.718	0,39
2015	2.120.230.157	4.694.696.676	0,45
2016	1.971.978.415	6.135.417.494	0,32
PROMEDIO	**5.702.191.913**	**14.935.973.888**	**0,39**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	37.252.290	5.000.000.000	0,01
2015	58.291.041	5.000.000.000	0,01
2016	1.571.258.516	5.000.000.000	0,31
PROMEDIO	**1.666.801.847**	**15.000.000.000**	**0,11**

OBSERVACIONES: ninguna

LPN Nº 3/2017-SBE- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

PROVEEDOR: INFOPAR

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	4.981.719.122	3.306.213.230	1,51
2015	4.575.228.091	2.688.389.873	1,70
2016	9.139.257.004	6.791.785.652	1,35
PROMEDIO	**18.696.204.217**	**12.786.388.755**	**1,52**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	3.306.213.230	5.171.497.372	0,64
2015	2.688.389.873	4.813.819.866	0,56
2016	6.791.785.652	9.432.309.685	0,72
PROMEDIO	**12.786.388.755**	**19.417.626.923**	**0,64**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	111.443.883	1.600.000.000	0,07
2015	431.393.130	1.600.000.000	0,27
2016	480.790.834	1.600.000.000	0,30
PROMEDIO	**1.023.627.847**	**4.800.000.000**	**0,21**

OBSERVACIONES: ninguna

LPN Nº 3/2017-SBE- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

PROVEEDOR: DATASYSTEMS

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	27.205.028.350	14.951.868.539	1,82
2015	30.807.352.822	16.311.952.209	1,89
2016	37.033.714.908	18.900.242.207	1,96
PROMEDIO	**95.046.096.080**	**50.164.062.955**	**1,89**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	17.581.879.165	35.933.844.804	0,49
2015	18.739.655.787	40.185.714.855	0,47
2016	28.513.310.497	51.715.269.837	0,55
PROMEDIO	**64.834.845.449**	**127.834.829.496**	**0,50**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	3.123.104.081	10.000.000.000	0,31
2015	3.731.713.634	12.134.524.000	0,31
2016	2.895.606.837	14.134.524	204,86
PROMEDIO	**9.750.424.552**	**22.148.658.524**	**68,49**

OBSERVACIONES: ninguna

LPN Nº 3/2017-SBE- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

PROVEEDOR: COMPUSAVER

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	16.938.970.406	6.473.195.895	2,62
2015	15.997.487.597	4.520.143.515	3,54
2016	28.105.039.100	17.043.433.475	1,65
PROMEDIO	**61.041.497.103**	**28.036.772.885**	**2,60**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	6.473.195.895	18.536.293.753	0,35
2015	4.520.143.515	17.824.895.769	0,25
2016	17.043.433.475	30.693.574.958	0,56
PROMEDIO	**28.036.772.885**	**67.054.764.480**	**0,39**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	1.379.775.654	9.000.000.000	0,15
2015	1.226.695.394	9.000.000.000	0,14
2016	555.120.667	9.000.000.000	0,06
PROMEDIO	**3.161.591.715**	**27.000.000.000**	**0,12**

OBSERVACIONES: ninguna